

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000033

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.02.02 - Unidad De Contabilidad										
19/02/2026	0000000133	071100438745	SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL ANUAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
01.03.02.04 - Unidad De Logística Y Abastecimiento										
18/02/2026	0000000130	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00
18/02/2026	0000000130	172100090010	GASOHOL REGULAR 90 PLUS	Galon	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
01.03.06.04 - Unidad De Programas Sociales Y Participación Vecinal										
19/02/2026	0000000131	090600030771	HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	548.00	0.00
19/02/2026	0000000132	090600030771	HOJUELA DE AVENA QUINUA KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES X 500 g	Unidad	548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 C.P.C. MARY DEL CARMEN ALANCON GUERRA
 Jefe (a) de la Unidad de Logística y Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
 M.D. ROBERTO GONZALEZ OTAZO
 SERENTE MAJ.

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad